

1. NOMBRE DE LA CAMPAÑA

ACELERA TUS SUEÑOS CON COONFIE

2. LOGO PUBLICITARIO DE LA CAMPAÑA

The advertisement features the Coonfie logo at the top center, with the tagline "Es Presente y Futuro Solidario". Below the logo, a large blue archway contains the text "ACELERA TUS SUEÑOS CON COONFIE". Inside the archway, a green banner reads "GÁNATE UN AUTOMÓVIL". A white Chevrolet Onix sedan is shown driving on a winding road through a desert landscape. At the bottom of the archway, a blue banner displays "Onix Sedán 0 KILÓMETROS" with a right-pointing arrow. On the left side of the advertisement, there is vertical text: "VIGILIA Supersolidaria", "INSCRÍBETE EN FOGAOCOOP", and "SOCIOS Y DEPOSITO".

PRODUCTOS A TENER EN CUENTA: CDAT Coonfrenta, Cuentas de ahorros a la vista (todas sus líneas), Plan ahorro futuro, adulto (todas sus líneas), Aportes sociales adulto (0020 y 0024), Pagos oportunos a tus obligaciones crediticias.

3. JUSTIFICACIÓN

“**ACELERA TUS SUEÑOS CON COONFIE**” será la campaña que regirá del 01 de enero de 2025 al 29 de diciembre de 2025, en la que se sorteará un **Chevrolet Onix Turbo Sedán 0 km**, entre todos los asociados adultos que cumplan con las condiciones establecidas en este reglamento. Esta campaña se promoverá como una estrategia para la captación de recursos, entendiéndose que es de vital importancia que nuestra Cooperativa cuente con una excelente liquidez como siempre la ha tenido para satisfacer las necesidades de todos nuestros asociados.

Los productos para tener en cuenta en esta campaña serán:

- CDAT Coonfirenta
- Plan ahorro futuro adulto (todas sus líneas).
- Cuentas de Ahorro a la vista (todas sus líneas)
- Aportes sociales adulto (0020 y 0024).
- Pagos oportunos a las obligaciones crediticias

Las metas para esta campaña estarán contempladas dentro de las metas comerciales del año 2025 elaboradas por la Subgerencia Comercial.

4. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL	Captar \$10.000.000.000 durante la vigencia de la campaña por medio de los productos seleccionados.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none">▪ Premiar la fidelidad de los asociados▪ Educar a nuestros asociados a realizar el pago oportuno de los aportes sociales.▪ Incentivar a nuestros asociados a realizar el pago oportuno de las obligaciones crediticias.▪ Disminuir el índice de morosidad de cartera.▪ Mantener y aumentar la base social de la Cooperativa▪ Estimular la cultura del Ahorro

5. VIGENCIA

Desde el 02 de enero de 2025 hasta el 29 de diciembre de 2025.

6. CONDICIONES Y REQUISITOS

- 6.1 En la campaña “**ACELERA TUS SUEÑOS CON COONFIE**”, participarán todos los asociados adultos (personas naturales) que cumplan con las condiciones establecidas en este reglamento, (no podrán participar funcionarios, directivos ni promotores de la Cooperativa Coonfie).
- 6.2 Participan de la campaña los familiares de funcionarios, directivos y promotores de la Cooperativa Coonfie.
- 6.3 No podrán participar asociados que se encuentren en proceso de cartera castigada.
- 6.4 No participan personas jurídicas con ánimo y sin ánimo de lucro.
- 6.5 . El sistema asignará números de cuatro dígitos desde el 0000 hasta el 9999 con series que van desde la 00 hasta el 99 para efectos del sorteo.
- 6.6 El sistema asignará un número de manera aleatoria a los asociados adultos que constituyan un **CDAT COONFIRENTA** por cualquier monto a un tiempo mínimo de 360 días.
- 6.7 El sistema asignará números y series aleatorios a los asociados que renueven FÍSICAMENTE el CDAT con las mismas condiciones estipuladas en el numeral 7.6. (No aplica para los que se renuevan de forma automática).
- 6.8 El sistema asignará números y series aleatorias a los asociados adultos que aperturen durante la vigencia de la campaña un **Plan Ahorro Futuro (PAF)** en cualquiera de sus líneas por un valor igual o mayor a \$50.000 a un tiempo mínimo de 360 días (Aplica para pago por ventanilla y descuento por nómina).
- 6.9 El sistema asignará números y series aleatorias a los asociados adultos que estén al día en sus **Aportes Sociales Ordinarios** (0020) y continúen pagando de manera oportuna por ventanilla o por descuento de nómina.
- 6.10 El sistema asignará números y series aleatorias a los asociados adultos que incrementen sus aportes sociales bajo la cuenta **Aportes Campaña Promocional** (0024) en \$50.000 o más, por cada \$50.000 se asignará un número con su respectiva serie para que participen en la campaña.
- 6.11 El sistema asignará números y series aleatorios a los asociados adultos que tengan un promedio cuatrimestral de dos millones de pesos (\$2.000.000) en las cuentas de ahorros a la vista (**Nómina, Famiahorro, Microahorro**).
- 6.12 Los asociados que dentro de la vigencia de la campaña adquieran y cancelen la totalidad del crédito por la modalidad de compra de cartera o por pago anticipado del total de la obligación, NO participarán del sorteo.
- 6.13 El sistema asignará números y series aleatorios a los asociados adultos que paguen sus cuotas mensuales crediticias de manera oportuna ya sea por ventanilla, descuento de nómina, Pse, Efecty o Portal transaccional, (Un número y su respectiva serie por cada cuota cancelada).
- 6.14 Si el asociado se encuentra atrasado en cuotas crediticias, las cancela y se pone al día, el sistema le asignará un solo número y serie sin importar el número de cuota atrasadas que haya cancelado. (Aplica también para los asociados que se encuentren en cobro prejurídico).
- 6.15 El sistema asignará los respectivos números y series aleatorios en el cierre diario y podrán ser visualizados al siguiente día.
- 6.16 Los números asignados pueden ser consultados en cualquiera de las oficinas con un asesor comercial.
- 6.17 Los asociados que participen de esta campaña podrán participar de las demás campañas comerciales vigentes siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en cada una de ellas.

- 6.18 El premio (Un **Chevrolet Onix Turbo Sedán** 0 km) se sorteará el martes 30 de diciembre del año 2025 con el premio mayor de la lotería del Huila y los dos últimos dígitos de la serie.
- 6.19 Si no se declara un asociado como ganador luego de conocer los resultados de la lotería del Huila, el premio se seguirá sorteando DIARIAMENTE con las siguientes loterías (Premio mayor y los dos últimos dígitos de la serie) hasta que quede en poder de un asociado:

Día	Lotería	Premio Mayor	Serie
Miércoles	Valle	X	Dos últimos dígitos
Jueves	Bogotá	X	Dos últimos dígitos
Viernes	Medellín	X	Dos últimos dígitos
Sábado	Boyacá	X	Dos últimos dígitos
Lunes	Tolima	X	Dos últimos dígitos
Martes	Huila	X	Dos últimos dígitos

Si una de las loterías relacionadas en el cuadro anterior no juega en el día designado y su fecha de sorteo es cambiada, se tendrá en cuenta para el sorteo del CARRO la lotería que corresponda al día como tal. Ejemplo: si la lotería del Tolima que juega los lunes cambia su fecha al martes por haber sido festivo ese lunes, se tendrá en cuenta para el sorteo la lotería que normalmente juega en ese día, que para este ejemplo sería la lotería del Huila.

- 6.20 Para declarar un asociado como ganador del premio, deberá estar al día por todo concepto.
- 6.21 El Asociado ganador no debe haberse retirado durante la vigencia de la campaña. En el instante en que éste se retire, se anularán inmediatamente los números y series asignados hasta ese momento.
- 6.22 Si llegara a salir favorecido un asociado que participó de esta campaña y éste ha fallecido, el derecho a reclamar el premio se extinguirá y ningún beneficiario podrá reclamar el premio procediéndose a realizar nuevamente el sorteo.
- 6.23 El premio es personal e intransferible
- 6.24 Para la entrega del premio, el asociado ganador deberá presentar documento de identidad original previa verificación por parte de la Subgerencia Comercial del número ganador.
- 6.25 En caso de pérdida del documento de identidad, el asociado ganador deberá presentar denuncia del hecho ante la autoridad competente y entregar copia de este y la solicitud de duplicado ante la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- 6.26 El color del vehículo será de acuerdo con la disponibilidad del concesionario.
- 6.27 El asociado ganador asumirá el costo de matrícula, SOAT y demás impuestos de legalización.
- 6.28 La garantía del vehículo será asumida directamente por el concesionario proveedor.
- 6.29 El vehículo se entregará al asociado ganador en la ciudad de Neiva - Huila en una fecha acordada entre las partes.
- 6.30 El asociado ganador firmará un acta en aceptación del premio.
- 6.31 El asociado ganador autoriza a la Cooperativa para utilizar su imagen en la publicidad en los medios de comunicación ATL, BTL, OTL y/o cualquier otro medio de comunicación (Ley 1581 de 2012).

6.32 Para realizar gestión comercial, los directores de oficina y sus equipos de trabajo deberán coordinar con la Subgerencia Comercial **con el fin de no violar lo establecido en la Ley 2300 de 2023.**

6.33 Cualquier novedad que se presente con la Campaña y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelta de manera escrita por la Subgerencia Comercial y ésta formará parte del reglamento en estricto apego a las normas de la Cooperativa.

Aplican condiciones y restricciones que la Subgerencia Comercial crea pertinentes.

7. FECHA DE SORTEO

El premio (Automóvil **Chevrolet Onix Turbo Sedán 0 km**) se sorteará el 30 de diciembre del año 2025.